



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
Número: 10093/2024 Fecha: 24-10-2024	
Fedatario: Rosana García Gaviño	

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2024057503 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 41/2024** modalidad **Transferencia de crédito**, por importe de **ciento setenta y cuatro mil setecientos setenta y cuatro euros con dieciocho céntimos (174.774,18 €)**, resulta que:

1) Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 9439/2024 de 25 de septiembre, se aprobó la **Modificación Presupuestaria nº 41/2024**, modalidad **Transferencia de crédito** por importe de **ciento setenta y cuatro mil setecientos setenta y cuatro euros con dieciocho céntimos (174.774,18 €)**.

2) El 25 de septiembre de 2024 se remite el expediente al Órgano de Gestión Económico-Financiera, Sección de Contabilidad, para su contabilización. El 26 de septiembre se devuelve el expediente por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, Sección de Contabilidad mediante diligencia con el siguiente tenor:

"Adjunto se devuelve la Modificación Presupuestaria número 41/2024 habida cuenta que no se ha podido contabilizar puesto que la aplicación 131.33600.22699 de las transferencias positivas aprobadas ya ha sido objeto de minoración, vulnerándose lo dispuesto en el art.41 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril."

3) A la vista de lo informado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, Sección de Contabilidad, el Área de Cultura y Patrimonio Histórico, Unidad de Patrimonio, remite diligencia firmada por el Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Vivienda y Patrimonio Cultural y la Jefa del Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico, con el siguiente tenor:

"Visto el expediente número 2024-056213, relativo a la solicitud de modificación presupuestaria mediante Transferencia de Crédito del capítulo 6 al capítulo 2 de la Unidad de Patrimonio Histórico, resulta que,

recibida su diligencia, a la vista del informe del OGEF de 27 de septiembre del corriente, se hace constar la existencia de error de transcripción en la aplicación presupuestaria a incrementar suscrita, en la propuesta de fecha 17 de septiembre de 2024,

APLICACIÓN PRESUESTARIA A INCREMENTAR

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 24-10-2024 12:26:50	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 10093/2024	Fecha: 24-10-2024 12:26	
Nº expediente administrativo: 2024-057503 Código Seguro de Verificación (CSV): C20087EA23DFBB3D0A28D0CB1F7B2F54 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/C20087EA23DFBB3D0A28D0CB1F7B2F54			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2024 12:50:25 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-11-2024 11:06:54	

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe
131/33600/22699	Protecc. y gestión PHA – Otros gastos diversos	104.774,18 €
	Total.....	104.774,18 €

Dónde dice,
...."

131/33600/22699	Protecc. y gestión PHA – Otros gastos diversos
-----------------	--

"...
Debe decir,
..."

131/33600/22799	Protecc. y gestión PHA – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales
-----------------	---

"..."
Dejando el resto de la propuesta inalterada...."

4) La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece en el apartado 2 del artículo 109, que las Administraciones Públicas, podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo establecido en el artículo 124.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Primero.- Rectificar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 9439/2024 de 25 de septiembre, por el que se aprobó la **modificación presupuestaria nº 41/2024** modalidad **Transferencia de crédito**, por importe de **ciento setenta y cuatro mil setecientos setenta y cuatro euros con dieciocho céntimos (174.774,18 €)**, de forma que:

En la parte Resolutiva:

Donde dice:


"/.../

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
101	92400	22100	Participac. Ciudadana – Part. Ciudad. – Energía eléctrica	70.000,00
131	33600	22699	Patrim. Hist. Art. y Gest. del Casco Hist. – Protec. y gestión PHA – Otros gastos diversos	104.774,18
TOTAL				174.774,18

/.../

Debe decir:

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 24-10-2024 12:26:50	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 10093/2024	Fecha: 24-10-2024 12:26	
Nº expediente administrativo: 2024-057503 Código Seguro de Verificación (CSV): C20087EA23DFBB3D0A28D0CB1F7B2F54 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/C20087EA23DFBB3D0A28D0CB1F7B2F54 .			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2024 12:50:25	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-11-2024 11:06:54	


"/.../

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
101	92400	22100	Participac. Ciudadana – Part. Ciudad. – Energía eléctrica	70.000,00
131	33600	22799	Patrim. Hist. Art. y Gest. del Casco Hist. – Protec. y gestión PHA – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	104.774,18
TOTAL				174.774,18

Segundo.- Mantener el resto del Decreto en su tenor literal.

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 24-10-2024 12:26:50	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 10093/2024	Fecha: 24-10-2024 12:26	
Nº expediente administrativo: 2024-057503 Código Seguro de Verificación (CSV): C20087EA23DFBB3D0A28D0CB1F7B2F54 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/C20087EA23DFBB3D0A28D0CB1F7B2F54 .			
Fecha de sellado electrónico: 24-10-2024 12:50:25		- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-11-2024 11:06:54